

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO

##### Circular num. 510.

He advertido que los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia no remiten á este gobierno político los partes semanales comprensivos de cuanto ocurra notable en los respectivos distritos de su mando, cuya remision se ha mandado tan repetidas veces. En su consecuencia les prevengo lo verifiquen sin excusa ni pretesto, sin perjuicio de darme parte por propio y con urgencia de cualquier acontecimiento de que deba yo tener noticia inmediatamente. Toledo 27 de mayo de 1840. = Francisco de Galvez.

##### Circular núm. 511.

Prevengo á todos los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que inmediatamente procedan al arresto del doctor Juan Nimes Riveiro, súbdito brasileño, si fuere habido en alguno de sus respectivos términos jurisdiccionales, dándome parte al momento si tuviese efecto. Toledo 27 de mayo de 1840. = Francisco de Galvez.

##### Circular núm. 512.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 8 del que rije me dice lo que copio:

» Ministerio de la Gobernacion de la Península. = Con esta fecha digo al señor ministro de Gracia y Justicia de real orden lo siguiente. = S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de un espediente promovido por la junta municipal de beneficencia de Toledo,

manifestando la escasez de medios en que se halla el hospital de dementes de aquella ciudad, llamado el Nuncio, y la preferencia que, segun su fundacion, debe darse, para la admision en él, á los enfermos naturales de aquella provincia; por lo que pide se prohíba á los gefes políticos, vicarios eclesiásticos, audiencias territoriales y jueces de primera instancia, destinar á dicho hospital dementes que pertenezcan á otras provincias. En su vista, y teniendo presente S. M. lo informado sobre el particular por la comision especial de beneficencia, se ha servido mandar, que por ese ministerio del digno cargo de V. E. y por este del mio se prevenga á las autoridades eclesiásticas, judiciales y civiles que cuando se destine por providencia gubernativa ó judicial algun demente al espresado hospital de Toledo, ó cualquier otro que esté en su caso, se imponga á la familia ó bienes de aquel la obligacion de atender en todo ó en parte á su manutencion y asistencia; y que en el caso de ser el demente pobre de solemnidad ó desvalido, arbitre la diputacion provincial á que corresponda, el modo de cubrir aquel gasto."

Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletín oficial para conocimiento de quien corresponda. Toledo 28 de mayo de 1840. = Francisco de Galvez,

#### COMANDANCIA GENERAL.

En la impresion del bando espedido por el señor general comandante general en gefe de estas provincias, que ademas de circularse á las autoridades respectivas se insertó en el Boletín oficial de esta provincia de 19 del actual, número 60, se padeció la equivocacion por el que copió el bando de poner su fecha en 1.º de mayo, debiendo ser de diez del mismo, lo que se advierte por medio del presente Boletín

para salvar aquella equivocacion. Toledo 28 de mayo de 1840. = Manuel Bausá.

### COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

*Anuncio núm. 448.*

VINCAS CUYO TASA Ó CAPITALIZACION SE MANIFIESTA.

Con sujecion al real decreto de 19 de febrero é instruccion aprobada por S. M. de 1.º de marzo de 1836, se han pedido, tasado y capitalizado las siguientes fincas nacionales.

*Religiosas Agustinas de Santa Ursula de esta ciudad, término de Recas.*

La primera suerte de tierras, consta de 57 fanegas, 6 celemines y 151 estadales, su capitalizacion en venta 14.100 rs. y en renta 470.

La segunda id., tiene 55 id., 8 id., 167 id., en venta 12.600 rs. y en renta 420. No consta tengan carga alguna, vence su arriendo en agosto de 1843.

*Id. San Miguel de los Angeles, dicho término.*

Otra suerte de tierras designada 1.ª, consta de 54 fanegas, 3 celemines y 203 estadales, en venta 18.000 rs. y en renta 600.

Id. id. id. 2.ª, tiene 55 id., 2 id. y 218 id., en venta 19.500 rs. y en renta 650. Tampoco tienen carga, vence su arriendo en agosto de 1841.

*Suprimido convento de Agustinos de S. Pablo, término de dicho lugar.*

Una huerta junto al convento, con sus árboles y 7 fanegas de tierra, su capitalizacion en venta 6000 rs. y en renta 200.

Otra al camino de las Lanchas, de fanega y media, en venta 600 rs. y en renta 20.

Id. llamada el Rebollar, de fanega y media, en venta 450 rs. y en renta 15.

Id. á la fuente de los Morales, de 1 fanega, con sus árboles, en venta 510 rs. y en renta 17.

Id. titulada Eras de Lomo, junto la casa, de 3 cuartillas, en venta 300 rs. y en renta 10.

Id. con el nombre de la de Teston, junto la casa de Chaqueta, de 3 cuartillas, en venta 300 rs. y en renta 10.

Un cercado al sitio del Santo, junto al mismo, de 7 fanegas, en venta 2100 rs. y en renta 70.

Un pedazo de tierra, en la Tejadilla, linda con tierra de María Rita Fernandez Lancha, de 3 id., en venta 150 rs. y en renta 5.

Otra en la Nava Larga, de 10 id., en venta 300 rs. y en renta 10.

Id. en la Nava de Bonal, de 1 id., en venta 120 rs. y en renta 4.

Id. á la Vargueña, de 2 id., en venta 150 rs. y en renta 5.

Id. en la Vaqueriza, que linda con María Rita Lancha, 1 fanega y 6 celemines, en venta 120 rs. y en renta 4.

Id. en la Fuente de la Parrs, que linda con José Crespo, de 3 fanegas, en venta 180 rs. y en renta 6.

Id. al Quejigo de las Eras, que linda con Antonio Guerrero, de 2 id., en venta 150 rs. y en renta 5.

Id. en Navaleharro, de 7 id., que linda con Julian Garcia, en venta 300 rs. y en renta 10.

Id. en la Cabramocha y es dos pedazos unidos, que lin-

da con José Crespo, de 7 id., en venta 300 rs. y en renta 10.

Id. en las canteras de Masjalazar, que linda con Eugenio Perez, de 2 fanegas y 3 celemines, en venta 150 reales y en renta 5.

Id. en la Peña de la Peste, que linda con camino de Retuerta, 1 fanega, en venta 60 rs. y en renta 2.

Id. en las Zandillas, linda con Juan Rubio, de 2 id., en venta 90 rs. y en renta 3.

Id. en las Cañadas de las Navas, que linda con Luis Recio, de 3 id., en venta 180 rs. y en renta 6.

21.100 cepas de viña, en el pago de este lugar y diferentes majuelos, linderos notorios, en venta 18.000 reales y en renta 600.

Una casa, con su lagar y 18 tinajas empotradas, junto á la iglesia parroquial y Ciriaca Recio, en venta 11.350 rs. y en renta 500.

Otra que se titula la del Cura, con su buena panera y jardín, linda la iglesia parroquial y Celedonio Ortega, en venta 10.860 rs. y en renta 306. Sin carga, vence su arriendo en 15 de enero de 1842.

*Suprimido convento de Trinitarios de la Guardia, término de dicha villa.*

Una tierra, n.º 25, llamada la Picarona, de haber 5 fanegas, para trigo, su capitalizacion en venta 620 rs. y en renta 24.

Otra n.º 53, en la Cañada de Vargas, de 15 id., para id., en venta 1200 rs. y en renta 40. Tampoco tienen carga, su arriendo vence en agosto de 1841.

Otra calma, n.º 9, en el Barron y riego de Pera, de 3 id. para trigo, en venta 1050 rs. y en renta 35.

Id. en Palo-Carretero, n.º 13, linde el camino á la izquierda, de 3 id. para id., en venta 630 rs. y en renta 21.

Id. n.º 14, camino de las Navas, dentro de él á la derecha, de 3½ id. para id., en venta 420 rs. y en renta 14.

Id. n.º 15, camino de las Navas, de 9½ id. para id., en venta 1500 rs. y en renta 50.

Id. calma, n.º 20, camino del Corral, á la izquierda, de 2½ id. para id., en venta 240 rs. y en renta 8.

Id. id., n.º 22, camino de Lillo, á la derecha, de 5 id. para id., en venta 420 rs. y en renta 14.

Id. n.º 24, camino de las Pelillas, de 20 id., para id., en venta 1230 rs. y en renta 41.

Id. calma, n.º 26, en los Majanares, el Artesoncillo, de 3 id. para id., en venta 210 rs. y en renta 7.

Id. id. junto la noria de Matihuelas, n.º 29, de 1½ id. para id., en venta 150 rs. y en renta 5.

Id. id. camino del Romeral, linde de él, de 3 id. para id., n.º 30, en venta 450 rs. y en renta 15.

Id. en el mismo camino, n.º 32, de 6 id. para id., en venta 450 rs. y en renta 15.

Id. n.º 36, camino de Tembleque, á la izquierda, de 2 id. para id., en venta 300 rs. y en renta 10.

Id. calma, n.º 37, camino viejo de Tembleque, dentro de él, de 3½ id., en venta 510 rs. y en renta 17.

Id. n.º 38, en el mismo camino, á la derecha, de 2½ id. para id., en venta 270 rs. y en renta 9.

Id. calma, en el propio camino, de 2½ id. para id., en venta 300 rs. y en renta 10.

Id. n.º 41, en las Hontanillas, mano izquierda, de 3 id. para id., en venta 450 rs. y en renta 15.

Id. calma, en el carril de las Hontanillas, de 5 id. para id., en venta 450 rs. y en renta 15.

Id. n.º 44, en los Arrastraderos, de 12 id. para id., en venta 1200 rs. y en renta 40.

- Id. calma, nº 45, en el campo de la Guardia, 10 id. para id., en venta 900 rs. y en renta 30.  
 Id. nº 46, junto al Pozo, 2½ id. para id., en venta 300 rs. y en renta 10.  
 Id. nº 47, calma, en el Charquillo, de 3½ id. para id., en venta 300 y en renta 10.  
 Id. id., nº 54, en la Cañada de Vargas, á la derecha, de 10 id. para id., en venta 1054 rs. y en renta 35.  
 Id. id., nº 55, en los Hondos de la Fraile, de 3 id. para id., en venta 600 rs. y en renta 20.  
 Id. id., que fue viña, camino de Toledo, de 2 id. para id., en venta 210 rs. y en renta 7.  
 Id. id., camino del Molinillo, de 4 id. para id., en venta 450 rs. y en renta 15. No consta carga alguna, vence su arriendo en agosto de 1841.

*Religiosas de Madre de Dios de Talavera, término de Cerralbo.*

Una suerte de tierras, de 8 fanegas, al sitio de los Linares, su capitalizacion en venta 1080 rs. y en renta 36. Sin carga alguna, su arriendo vence cuando el de las anteriores.

*Id. Franciscas de Escalona, término de Crespos.*

- Una suerte de tierra, de 2 fanegas, de secano, titulada la huerta, linda por solano camino que va al Casar de Escalona, su capitalizacion en venta 600 rs. y en renta 20.  
 Otra de media fanega, al mismo sitio, linda por id. con el egido, en venta 150 rs. y en renta 5.  
 Id. de 2 id., que linda por levante y norte con el prado de la Higuera, en venta 450 rs. y en renta 15.  
 Id. de 16 id., linda por levante otra de Pedro Perez, en venta 3300 rs. y en renta 110.  
 Id. de 6 id., al sitio del prado de Zarzalejo, en venta 1200 rs. y en renta 40.  
 Id. de 30 id., al sitio de las Eras, linda con tierras del concejo, en venta 4800 rs. y en renta 160.  
 Id. de 4 id., al prado de Vallanazo, linda por levante camino, que va á las Cerveras, en venta 750 rs. y en renta 25.  
 Id. de 1 cuartilla de tierra, al Tejar, linda por levante tierra de Mateo Oliveros, en venta 90 rs. y en renta 3.  
 Id. de id., en el mismo sitio, linda por levante tierra de la iglesia, en venta 90 rs. y en renta 3.  
 Id. de id., al mismo sitio, linda por levante con egido, en venta 90 rs. y en renta 3.  
 Id. de 2 fanegas, al sitio de la Huerta, linda por levante vereda á las Cerveras, en venta 450 rs. y en renta 15.  
 Id. de 4 id., al sitio de la Fuente, linda por levante tierra del concejo, en venta 900 rs. y en renta 30. Tampoco tienen carga, vencen su arriendo en 15 de agosto de 1842.

*Id. id., término de Cerralbo.*

- Una suerte de tierra, á la iglesia del Bravo, 20 fanegas, linda camino viejo para el Casar, su tasa en venta 3000 rs. y en renta 90.  
 Otra id., de 5 id., á la Pozuela, linda por solano, cierzo y gallego prado de id., en venta 1000 rs. y en renta 32.  
 Id. de 8 id., al mismo sitio, linda por solano con el mismo prado, en venta 1800 rs. y en renta 36.  
 Id. de 4 celemines, inmediata al Bravo, linda por ábrego camino real, en venta 50 rs. y en renta 8.

- Id. 40 fanegas, en la Carrasca, linda por solano camino del Bravo, en venta 6000 rs. y en renta 180.  
 Id. de id., á dicho sitio, linda por solano tierra del señor marques de Orduño, en venta 4000 rs. y en renta 120.  
 Id. de 6 id., á los Albornoces, linda por id., camino viejo para el Bravo, en venta 600 rs. y en renta 20.  
 Id. de 18 id., al mismo sitio, linda por solano y ábrego tierra del señor marques de Orduño, en venta 1800 rs. y en renta 66.  
 Id. de id., al prado Longo, linda por cierzo tierra de dicho señor marques, en venta 1800 rs. y en renta 56.  
 Id. de 15 id., titulada el pedazo de la Zarza, por ábrego dicho lindero, en venta 2250 rs. y en renta 68.  
 Id. de 30 id., al camino de Crespos, linda por solano camino de la Fuente, en venta 3000 rs. y en renta 92. Sin carga, vence su arriendo 15 de agosto de 1842.

*Estado revertido de Oropesa, término de dicha villa.*

Un pedazo de tierra, al sitio camino de Alcañizo, de 3 fanegas, su capitalizacion en venta 2160 rs. y en renta 72. No se conoce directamente contra esta finca carga alguna, á no estar comprendida en la hipoteca con las demas propiedades de dicho estado revertido, que se hallan afectas á los considerables censos impuestos á favor del Excmo. Sr. duque de Frias y otros particulares y corporaciones, á cuyas resultas debe estar el comprador.

*Religiosas Bernardas de Talavera, en la propia villa.*

Un lagar de aceite, en la calle de los Olivares, su tasa en venta 40.192 rs. y en renta 800. No consta carga, alguna, vence su arriendo en carnaval de 1842.

*Id. Franciscas de Fuensalida, término de dicha villa.*

- Una huerta en Villamocen, de 14 celemines de regadío, de agua de pie, que lleva en arriendo Isidro Hernandez, su capitalizacion en venta 4500 rs. y en renta 150.  
 Otra en Renales, de 5 celemines, que trae Manuel Sanchez, en venta 4500 rs. y en renta 150.  
 Id. en id., de 17 id., en 5 canteros unidos, que trae en arriendo Felix del Corral, en venta 6000 rs. y en renta 200.  
 Id. en el mismo sitio, 4 id., que trae en arriendo Eugenio Serrano, en venta 1500 rs. y en renta 50. No tiene carga, vence el arriendo en el próximo diciembre.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y el de los peticionarios, que si han de proporcionar ó lograr en su caso la prerogativa que les está concedida han de presentar su conformidad en el plazo de 15 dias. Toledo 25 de mayo de 1840. = Manu el Martin.

*Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.*

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia. = Excmo. Sr.: El general D. Javier de Aspiroz con fecha de ayer me dice desde Bejís lo que copio.

Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. general en gefe digo con esta fecha lo que sigue: = Excmo. Señor: A las dos y media de la mañana han

ocupado estas bizarras tropas el fuerte de Bejis. Su guarnicion, despues de 30 horas de fuego, se ha rendido á discrecion. A favor de la oscuridad de la noche intentó fugarse parte de ella; pero observado por mis escuchas y puestos avanzados, fueron muertos siete, y aprehendidos 14, salvándose únicamente el gobernador con otros cinco individuos. Los restantes hasta el número de 119, incluso seis oficiales, estan en nuestro poder, así como tres piezas de artillería, 100 fusiles y los repuestos de municiones y víveres. Nuestra pérdida es insignificante. Los pueblos bendicen esta feliz victoria, que restituye la paz á tantas familias, y que asegura las comunicaciones con Aragon. A V. E. consta que el castillo de Bejis á la fortaleza de su posicion y obras de defensa añaden la dificultad del ataque, y sabrá apreciar el mérito que han contraido en esta empresa, ejecutada en medio de un erudísimo temporal, los valientes que mando. Yo debo por justicia recomendar todas las armas y clases á la consideracion de V. E. y á la de S. M. Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.

Y yo tengo el honor de hacerlo á V. E. con igual objeto, y para que se sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 23 de mayo de 1840.—Excmo. Sr.—Fermin de Iriarte.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

**Ejército del Centro.**—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.: Al amanecer de hoy los enemigos han evacuado á Uldecona, cuyo pueblo y fuerte ha sido ocupado por la brigada Pavia á las diez de la mañana: tambien han abandonado los fuertes de Benicarló, Calig y Alcanar. He adelantado hoy mi cuartel general á este pueblo, donde permaneceré hasta recibir un convoy de víveres que debe llegar de Vinaroz, y racionadas las tropas marcharé á atacar á Cabrera que continúa en la Cenja, reconcentradas la mayor parte de sus fuerzas. Si rehusa el combate tendrá que internarse en los puertos, donde han de sufrir muchas escaseces. Forcadell con tres batallones está en Vallibona, y para oponerse á sus intentos si fuesen de bajar hácia la parte de San Mateo, ha quedado en aquel pueblo el general Hoyos con tres batallones y alguna caballería. Todo lo cual digo á V. E. para su inteligencia y conocimiento de S. M. la Reina. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Frahiguera 18 de mayo de 1840.—Excmo. Señor.—Leopoldo O-Donell.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

El general segundo cabo de Valencia con fecha 23 del actual participa que los enemigos á la aproximacion de nuestras tropas han abandonado los fuertes de San Mateo y Montan, ocupando el primero el general Hoyos, y el segundo las tropas del mando del brigadier Villalonga: que al abandonar el último fuerte en la noche del 17 lo entregaron á las llamas; pero cortado el incendio, se ha hallado abundante provision de vino, aguardiente y otros víveres.

El mismo general segundo cabo participa haberse presentado un gefe y 13 individuos de tropa rebeldes.

El capitan general de Galicia con fecha 19 da parte de haber sido aprehendido por el gobernador militar de la plaza de Melgazo el latro faccioso conocido por Vicente, alias Cazador, cabecilla de otros tres, en cuya persecucion se ocupa, habiendo igualmente encontrado dos armas de fuego, dos cañones de otras y varios efectos de la misma clase, que procedentes de la estinguida faccion, se hallaban ocultos.

El capitan general de Estremadura con fecha 21 participa haberse presentado á indulto seis individuos procedentes de diferentes facciones.

El capitan general de Castilla la Vieja con fecha 24 da parte que en la sierra de Gata y raya de Portugal fueron capturados dos malhechores y muertos en aquellas asperezas por la tropa que los perseguia, por hacer resistencia á la misma.

El general encargado de la capitanía general de Castilla la Nueva con fecha 22 del actual traslada dos comunicaciones del 18 del comandante general de Cuenca, en las que dice que el habilitado del tercer batallon provisional hizo prisionero á un faccioso, y que otros dos se habian presentado á indulto procedentes de Beteta. (*Gaceta de Madrid.*)

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.